

Sunchales, 21 de octubre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 4 3 6 / 2 0 0 2

VISTO:

La solicitud efectuada por la Comisión Vecinal del Barrio Sancor y el Club Atlético Unión, y;

CONSIDERANDO:

Que las instituciones antes mencionadas solicitan se arbitren una serie de medidas acerca de la problemática del tránsito en calles lindantes al Club Unión, atento a la cantidad de bicicletas y otros vehículos que circulan y estacionan cerca del predio que esta institución posee;

Que realizado el correspondiente relevamiento y luego de intercambiar opiniones con representantes del Club Atlético Unión y Vecinal Barrio Sancor, se proponen modificaciones a la infraestructura existente con el objeto de optimizar la circulación del sector, tanto para peatones como vehículos, tendientes a incrementar la seguridad de los mismos;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 4 3 6 / 2 0 0 2

Art. 1°: Dispónese modificar e incorporar a la infraestructura del sector aledaño al Club Atlético Unión, según Anexo I, y por etapas de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio, en lo siguiente:

A) Relleno y compactación de la cuneta existente en calle Gaby Miretti, entre Italia y Montalbetti (Lado Norte), con suelo seleccionado.-

B) Empalizado en idéntico tramo, con postes de hormigón o similar, para fijar límites entre calzada y vereda.-

C) Mejoramiento con ripio y badenes consolidados en el sector.-

D) Puente peatonal que comunique calles Chaco con G. Miretti sobre Canal Norte y pasillo (cruce peatonal) en Gaby Miretti.-

E) Dársena de estacionamiento sobre Gaby Miretti; lado sur.-

F) Pasillo (cruce peatonal) en Avda. Belgrano, en su intersección con Gaby Miretti.-

G) Reductores de velocidad de Bandas de PVC u otro material que cumpla igual función, sobre Avda. Belgrano (carril Este); en Gaby Miretti, intersección con Avda. Belgrano y en calle Italia, previa intersección con Gaby Miretti.-

H) Cartelería indicadora.-

Art. 2º) Prohíbese el estacionamiento en calle Gaby Miretti, entre Montalbetti e Italia, lado SUR y entre Italia y Avda. Belgrano ambas manos, excepto en las dársenas existentes.-

Art. 3º) Determinase que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, formule el Proyecto técnico correspondiente.-

Art. 4º) Impútese los gastos que demande la presente a la Partida Trabajos Públicos-Sub Partidas: Señalización Vial; Ripio en calles de tierra y Desagües y Acequias del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil dos.-